



**Resolución de fecha 4 de diciembre de 2018 por la que se adjudica la plaza de Programador S.I. Informática de Gestión (B2) correspondiente a las pruebas selectivas para el ingreso como personal laboral fijo de la Universidad Complutense de Madrid, mediante el sistema de concurso-oposición de libre, convocada por Resolución de fecha 4 de mayo de 2.018 (BOE de 16 de mayo)**

Por resolución de fecha 29 de noviembre de 2018, el Tribunal Calificador publicó la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por resolución de 4 de mayo de 2018, para el ingreso como personal laboral fijo del ámbito de aplicación del II Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, en lo relativo a una plaza de **Programador S.I. Informática de Gestión (B2)**, elevada a este Rectorado con carácter definitivo.

Reuniendo los aspirantes propuestos los requisitos exigidos para el puesto, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, **HA RESUELTO** adjudicar la plaza convocada por resolución de fecha 4 de mayo de 2018 de **Programador S.I. Informática de Gestión (B2)**, al siguiente aspirante con el centro y la jornada que se especifica:

| APELLIDOS Y NOMBRE                         | CÓDIGO | CENTRO                           | UNIDAD ORGANIZATIVA          | JORNADA           |
|--------------------------------------------|--------|----------------------------------|------------------------------|-------------------|
| JIMENEZ WURZBURGER, DIANA<br>DNI. 14301509 | L056.4 | SERVICIO DE GESTIÓN<br>ECONÓMICA | SOPORTE GESTOR<br>DOCUMENTAL | MAÑANA Y<br>TARDE |

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el Rector de la Universidad Complutense, o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación.

EL RECTOR,  
P.D. LA GERENTE  
(Decreto rectoral 16/2015, de 15 de junio,  
BOCM 180, de 31 de julio)



Concepción Martín Medina